



## CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### RESOLUCIÓN 124 UAIP 04-09-2015

San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil quince. Admitida la solicitud de información interpuesta el día veinticuatro de agosto [REDACTED]

[REDACTED] y en la cual solicita se le brinde la información que responda a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuenta el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) con Unidad de Género?
2. Si la tiene, ¿cuál es la fecha de creación según decreto o acuerdo? (por favor anexar el decreto o acuerdo de creación)
3. ¿Se han homologado las normativas internas del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) con la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LIE) para armonizarlas según lo establece el numeral 5 del art. 4, en año 2014?
4. De ser así ¿Cuántas normativas internas del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) se han homologado? Enumere las normativas internas se han homologado.
5. ¿El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) cuenta con política institucional de género?
6. ¿El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) cuenta con mecanismos de denuncia de la discriminación contra las mujeres?
7. ¿El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) ha impartido capacitaciones en igualdad de género a su personal el año 2014?

8. ¿El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) ha incorporado lineamientos de género en su presupuesto?
9. ¿Cuánto es el presupuesto total del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) anual, para los años 2014 y 2015?
10. ¿Cuánto es el presupuesto anual asignado a la Unidad de Género, para los años 2014 y 2015?
11. ¿Cuánto es el presupuesto asignado anual a la política institucional de género, para los años 2014 y 2015?
12. ¿El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) cumplió en el 2014, con la responsabilidad en el plan operativo en el Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva?
13. De ser así, ¿cuáles fueron los logros?
14. ¿El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) proporcionó en el año 2014 datos al Sistema de Estadísticas y Monitoreo de Igualdad (SEMI)?
15. ¿El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) ha presentado informe de rendición de cuenta con información desagregada por sexo para el año 2014?

Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- I. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en las unidades que guardan la información solicitada, se ha logrado establecer la ubicación e identificación de una parte de lo requerido.
- II. POR TANTO: Esta oficina fundamentada los arts. 3, 4, 6, 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y

expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE:**  
[REDACTED] la información [REDACTED]  
[REDACTED] solicitada, en el formato requerido. **NOTIFIQUESE.**

  
*Lic. Rafael Antonio Mendoza Mañera*  
OFICIAL DE INFORMACIÓN

